

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO** y la sociedad **BELLHAVEN EXPLORACIONES INC. SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por la señora **CLAUDIA LUCIA VÉLEZ CARVAJAL**, que dentro del expediente No. **6355B**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de febrero de 2016--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 2016060003106.** La Directora de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE.----- ARTICULO PRIMERO: EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.193.749-1, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 079.781.463, del CIEN por ciento (100%) de los derechos que tiene sobre el Contrato de Concesión Minera No. **6355B** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS Y MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **FREDONIA, TARSO Y VENECIA** de este departamento, suscrito el 8 de mayo de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de julio de 2007, con el Código No. **HHMM-04**, a favor de la sociedad **BELLHAVEN EXPLORACIONES INC. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con Nit 900.591.708-5, representada legalmente por la señora Claudia Lucia Vélez Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.879.313, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** como titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **6355B**, a la sociedad **BELLHAVEN EXPLORACIONES INC. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con Nit 900.591.708-5, representada legalmente por la señora Claudia Lucia Vélez Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.879.313, o quien haga sus veces. ---**ARTÍCULO TERCERO: Advertir** que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.-**ARTÍCULO CUARTO: En firme** la presente providencia, envíese copia a la **Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.--**PARÁGRAFO: Se advierte**, que no obstante lo anterior, en caso que las obligaciones no se encontraren al día en atención a lo dispuesto por el inciso final del artículo 22 de la Ley 685 de 2001, el presente acto administrativo no será remitido para su inscripción en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal a los interesados o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO: Contra** la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DORA ELENA BALVIN AGUDELO---Directora de Fiscalización Minera**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de marzo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

01 de abril de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas -**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015